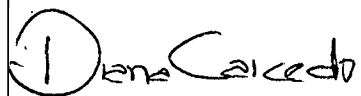


ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NÚMERO:		028-2024	
FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2024		CIUDAD: Armenia	
SEÑORA: Tomas Felipe Palacio Mondragón		C.C. 1.004.915.891	
ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:			
La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia , conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos. En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio de asociación número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío el cual contempla dentro de las actividades MISIONES DE PROMOCION NACIONAL <i>"Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y Salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío".</i> Dè acuerdo a lo anterior, la Directora Ejecutiva – Dra. Diana Marcela Caicedo Flórez, decidió presentar ante lo empresarios radicados en el Departamento del Quindío, una agenda comercial dentro de la cual pondrá a disposición la presentación de trece (13) franquicias reconocidas e importantes del país, con el fin de generar acercamientos a los empresarios que deseen participar y asistir a la agenda, y brindarles conocimientos y estrategias para sus negocios. Esto con el objetivo de promover el potencial del Departamento del Quindío como destino de expansión de las franquicias y/o destino de inversión, teniendo como participantes empresarios que se encuentran enfocados en los diferentes sectores de inversión, tales como; turismo, agroindustria, software y TIC's y Salud, que se encuentren radicas en el Quindío y que confirmen su asistencia. Es por lo anterior, que se busca el incremento en la propuesta de valor del Departamento, con el fin de volverlo más interesante para la expansión de operaciones o inversiones. Asimismo, para asegurar la asistencia de los representantes de las franquicias que se escogieron para desarrollar la agenda comercial, se es requerido por parte de la corporación de una persona natural o jurídica que pueda prestar el servicio de transporte, con el fin de garantizar los trayectos del punto de llegada y donde será realizada la agenda. Aunado a lo anterior, se tienen previstos unos traslados directos desde un punto de salida predeterminado hasta donde se encontrará el desarrollo de la Agenda Comercial. Por lo tanto, surge la necesidad de contratar una personas natural o jurídica, idónea y con experiencia, que pueda realizar las actividades de traslado para los representantes de las franquicias hasta las instalaciones de la Cámara de Comercio del Quindío y Armenia. De acuerdo a lo anterior, la Corporación ha decidido contratar con una persona natural o jurídica, que sea idónea en la prestación del servicio de transporte, para la ocupación de los traslados requeridos por parte de la corporación los días ocho (8) y nueve (9) de octubre de 2024.			
CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	"Prestación de servicio de transporte, para realizar los desplazamientos requeridos por la Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia, dentro del departamento del Quindío durante los días ocho (8) y nueve (9) de octubre de 2024, en virtud de la rueda de la agenda comercial denominada: "Las franquicias se toman el Quindío"	\$720.000	\$720.000
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		VALOR TOTAL: \$720.000	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCION		FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCION	
 DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ Directora Ejecutiva Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia			

MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	Tomás Felipe Palacio Mondragón, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004. 915.891 actuando en representación de la empresa LINATOURS, con dirección de notificación al número celular 310 832 0137 y correo electrónico: linatoursreservas@gmail.com.
OBJETO:	"Prestación de servicio de transporte, para realizar los desplazamientos requeridos por la Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia, dentro del departamento del Quindío durante los días ocho (8) y nueve (9) de octubre de 2024, en virtud de la rueda de la agenda comercial denominada: "Las franquicias se toman el Quindío"
OBLIGACIONES PROVEEDOR	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: 1. Garantizar el servicio de transporte para el día ocho (8) y nueve (9) de octubre de 2024, que sean requeridos por la corporación agencia promoción de inversión del Quindío y armenia, con el fin de garantizar la participación de los representantes de las catorce (14) franquicias en la agenda comercial denominada: "Las franquicias se toman el Quindío".
PLAZO DE EJECUCIÓN	dos (2) días, esto es; el ocho (8) de octubre y el nueve (9) de octubre de 2024.



VALOR Y FORMA DE PAGO	Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de setecientos veinte mil pesos M/CTE (\$720.000) Forma de pago: Un solo pago que se efectuará una vez presentada a satisfacción el servicio.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #037 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista 

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.

